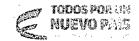
República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Regional Quindio Grupo Jurídico

fa Perciability Brown



RESOLUCION No 007-2015

Armenia Agosto Catorce (14) de Dos Mil Quince (2015)

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso Por Cobro Por Jurisdicción Coactiva No. JC.63.2015.007

Demandado: WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 1'097.033.797.

El funcionario ejecutor de la Regional Quindío, del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, Artículo 837 del Estatuto Tributario, y la Resolución 0384 del 11 de Febrero de 2008, de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones a su favor, así mismo, los artículo 99 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto de Julio veinticuatro (24) de Dos Mil Quince (2015), este despacho avoco conocimiento de obligación contenida Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN, contra el señor WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000).

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Quindío del ICBF, remitió expediente el día veintidós (22) Julio de Dos Mil Quince (2015), en el cual solicita se inicie Proceso de Cobro Coactivo en atención a que WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA, adeuda al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000), en atención a obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF, y en contra del señor WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 1'097.033.797, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000), más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del Código Civil, por la

Carrera 23 Calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Quindio Grupo Jurídico



obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No 054010062526 del Banco Agrario, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 830 del mismo estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código De Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia, a los Catorce (14) días, del mes de Agosto de Dos Mil Quínce (2015).

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO

Funcionario Ejecutor ICBF – Regional Quindlo

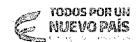
www.icbf.gov.co

N) BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ple to Frents do Carso

Regional Quindio Grupo Jurídico



6320000

Armenia

CORREO CERTIFICADO

Señor WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA Calle 19 No 6-27 Quimbaya, Quindío

ICB.A

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío

Radicado: JC.63.2015.007

Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 1'097.033.797.

Cordialmente;

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO

Funcionario Ejecutor ICBF – Regional Quindio

Elaboro, Monica Gisela Florez Quintero Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño

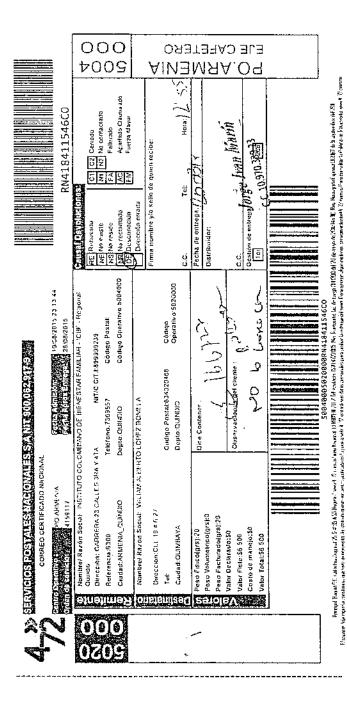
Carrera 23, calles 3 y 4

Teléfono: 745 7901

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Al contestar cite No.: 5-2015-391052

6300



República de Colombia Fecha: 2015-09-30 16:58:51 Instituto Colombiano de Bienestal Familiar I Capita fra francia de La Remite: WILLIAM ALBERTO LOPEZ TODOS FORUN

Grupo Jurídico

BONILLA Regional Quindio

NUEVO PAÍS

Armenia, 29 Septiembre 2015

Señor WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA Calle 19 No 6-27 Quimbaya, Quindío

CORREO CERTIFICADO

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término dado en la citación para que compareciera a las instalaciones del ICBF Regional Quindío, a notificarse de la Resolución No. 007 de Agosto 14 de 2015, por medio de la cual se libra mandamiento de pago a en contra de WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA, y se le ordena pago por concepto de realización de prueba genética de ADN, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, de acuerdo a obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, me permito remitir copia integra y gratuita de la misma.

Igualmente me permito aclarar que contra la Resolución mencionada anteriormente procede únicamente el recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes de la notificación del presente aviso, el cual debe interponerse personalmente y en documento escrito por el interesado, su representante legal o apoderado debidamente constituido según lo establece el art. 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: (1) Folio

Atentamente,

MÒNICA GISELA FLOREZ QUINTERO

Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Quindío

Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño

Carrera 23 Calles 3 y 4 Teléfono: 745 7901

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

http://siga 8052/

4 ₇₂ °	SERVICIOS FOSTALES NACIONAL CORRED CERTIFICADO NACIO Centro Operativo : PO ARMINIA Orden do Servicio: 4413097		RN446789824CO	
36.20 000	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO C Quedin Dirección CARRERA 23 CA YES 3R Referencia Caudad ARM NA GLINAS Nombre/ Razón Social, WIL, IAM AL	Teléfono, /389557 Cádigo Postali Depte: OURCHO Sédigo Operativo 5004088	Cetisal Devoluciones: RE Rohusado NE No existe NS No recide NS No re	5004
	Dirección: Cl. 19 # 8-27 Tel: Giudat: GillMthAYA O: Peso Fisico(grs): 20 O: Peso Valumétrica(grs): 0 O: Peso Facturada(grs): 20	Código Postal:634020469 Código Operativo.5020000 Dice Contener:	Firma nombre y/o sello de quion recibe: C.C. Tet Hora: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	RMENIA FETERO
	Valor Dettarado, 50 Valor Piete: 55 500 Costo de manejo, 50 Valor Tetat 56 500	Observaciones del cliante :	O.C. Gestlan de entralis 2	PO.A
		59649855220998NA45789824CD		